



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERÍA Y TURISMO

(SEXTO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y revisada y comprobada la documentación presentada, se publicará, por los medios señalados anteriormente, la relación definitiva de personas candidatas admitidas para acceder a la fase de asesoramiento, así como los solicitantes excluidos por incumplir los requisitos de acceso, y aquellos que deban tenerse por desistidos de su solicitud.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Esta relación definitiva será susceptible de recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para aquellas personas a las que se imposibilite la continuación en el procedimiento.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación definitiva de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

De conformidad con los artículos 112, 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, y con la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria rectora del procedimiento, contra la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CFP con fecha 19 de diciembre de 2023.

Gijón, 19 de diciembre de 2023
La Directora del CFP Hostelería y Turismo

María José Fernández Campos

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2023/5321	GARCÍA, ROSA MARÍA ZARAGOZA	XXX1406XX	UC0255_1 UC0256_1
AUTO/2023/5453	GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MARÍA PILAR	XXX6333XX	UC0257_1 UC0258_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/5719	MARTÍNEZ CASTRO, MARÍA BEGOÑA	XXX2405XX	UC1089_1 UC1090_1
AUTO/2023/6250	MORÁN FERNÁNDEZ, BENITO	XXX5558XX	UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC0268_3 UC1055_3 UC1056_3 UC9998_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/6263	SOUTO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	XXX0423XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/6315	MARQUES DA SILVA, LEONICE	XXXX0471X	UC0255_1 UC0256_1
AUTO/2023/6534	CORREA DUQUE, DIANA CRISTINA	XXX8481X	UC0255_1 UC0256_1
AUTO/2023/6682	CADENAS FERNÁNDEZ, ELENA	XXX9546XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/6860	ARAUZO MEINERT, EDWARD NORMAN	XXX8346XX	UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/6788	DELGADO NÚÑEZ, MARÍA ESTHER	XXX8898XX	UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1
AUTO/2023/7096	CORAO RODRÍGUEZ, JESÚS	XXX2030XX	UC0266_3 UC0267_2 UC0268_3 UC9998_2 UC0268_3 UC1055_3 UC1056_3 UC9998_2 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC9998_2
AUTO/2023/7841	PEREGRINA ALONSO, ANA MARÍA	XXX3317XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/7862	LUNA POSSO, CARLOS ALBERTO	XXX0268X	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/8046	HERENA LA ROSA, MARÍA JOS	XXX7509XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/8052	CABALLERO MASIP, LAIA	XXX5329XX	UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1
AUTO/2023/8280	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, SUSANA	XXX0546XX	UC0263_3 UC0264_3 UC0265_3 UC9998_2
AUTO/2023/8542	ROBAYO MURILLO, ANGIE NATALIA	XXX0272XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1

PEAC HOT Resolución24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1103_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/8713	NORIEGA BAQUERIZA, VERONICA	XXX1413XX	UC0255_1 UC0256_1 UCO257_1 UCO258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2
AUTO/2023/9266	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ESTEFANIA	XXX7050XX	UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1108_3 UC1109_3 UC1110_3 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

AUTO/2023/10952	CASTRO PEREIRO, MARÍA DOLORES	XXX2975XX	UC1089_1 UC1090_1
AUTO/2023/11006	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	XXX9740XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/11136	ÁLVAREZ BERDASCO, YOLANDA	XXX1822XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0272_2 UC2277_2 UC2278_2 UC2279_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC0268_3 UC1055_3 UC1056_3 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3 UC0265_3 UC1067_3 UC1068_3 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC1108_3 UC1109_3 UC1110_3 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3
AUTO/2023/11276	MENÉNDEZ IGLESIAS, MARÍA AMELI	XXX8415XX	UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/11411	RECIO GARCÍA, JESÚS	XXX7425XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC0263_3 UC0264_3 UC1056_3 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1109_3 UC1110_3 UC1098_3

PEAC HOT Resolución24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3
AUTO/2023/11683	PELÁEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	XXX1562XX	UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/12521	FERNÁNDEZ PÉREZ, PABLO	XXX1536XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC0263_3 UC0264_3 UC0265_3 UC9998_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1108_3 UC1109_3 UC1110_3 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

AUTO/2023/12864	DE SIMONE, YURI NICOLA	XXXX0573X	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/13952	MANZANO REDONDO, ROSA	XXX2800XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/14116	ALVAREZ ARGÜELLES, VICENTE	XXX6454XX	UC0257_1 UC0258_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/14159	ARANA GARCIA, DAMIAN EMILIO	XXX4976XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1108_3 UC1109_3 UC1110_3 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
--	--	--	--

**ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS**

EXPEDIENTE	AP.LLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c.1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c.2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1

PEAC HOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL